

PROCEDIMIENTO FSC®

Procedimiento para la operación de la Red del FSC

FSC-PRO-60-001 V1-0 ES



Título:	Procedimiento para la operación de la Red del FSC
Código de referencia del documento:	FSC-PRO-60-001 V1-0 ES
Alcance:	Internacional
Fecha de aprobación:	6 Julio 2012
Contacto:	FSC Network Unit
Correo-E para recibir comentarios:	network@fsc.org

© 2012 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de esta publicación, cubierta por el copyright de la entidad editora, puede ser reproducida ni copiada en ninguna forma o por ningún medio (gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación y sistemas informativos de recuperación de datos), sin el permiso escrito de la entidad editora.

Ésta es una traducción de la versión oficial del documento en inglés. En caso de dudas o de que haya alguna diferencia entre esta traducción y el documento original, el documento ORIGINAL DEBE SIEMPRE GOBERNAR Y SER CONSIDERADO CORRECTO.

El Forest Stewardship Council® (FSC) es una organización independiente, no lucrativa, no gubernamental creada para apoyar el manejo ambientalmente adecuado, socialmente beneficioso y económicamente viable de los bosques del mundo.

La visión del FSC consiste en que los bosques del mundo satisfagan las necesidades y derechos sociales, ecológicos y económicos de las generaciones presentes, sin poner en riesgo los de las futuras generaciones.

Prefacio

Desde que FSC se estableció en 1993, muchas personas y organizaciones se han interesado en ponerse en contacto con el FSC en su desarrollo. Esto ha resultado en una Red de Socios nacionales en todo el mundo, uno de los fondos activos del FSC.

Se reconoce que hay un profundo nivel de interdependencia entre el FSC y su Red. Los Socios Nacionales contribuyen en gran medida a los objetivos globales del FSC, ya que, entre otros, ellos desarrollan estándares de manejo forestal a nivel nacional o regional, que contribuyen a la posición del FSC como punto de referencia en la certificación forestal. Socios Nacionales también tienen un papel fundamental en ejercer presión sobre sus propios gobiernos en nombre del FSC, mantienen buenas relaciones con los grupos sociales y ambientales locales e introducen el sistema de FSC a empresas en todos los niveles de la cadena de suministro. Muchos Socios Nacionales también administran el uso de algunas empresas de las marcas del FSC en sus propios países o contribuyen a través de otros programas del FSC al perfil y a la credibilidad del FSC en sus países.

Este Procedimiento (FSC-PRO-60-001), que implementa la Política de la Red (FSC-POL-60-001), presenta las funciones y responsabilidades de los Socios de la Red y FSC Internacional, sus relaciones de trabajo y el proceso de selección de Socios de la Red incluyendo criterios de elegibilidad. El punto de partida tanto para la Política y el Procedimiento es: *la estructura sigue a la misión!*

Periodo de transición

Después de que este Procedimiento haya sido aprobado todos los Socios de la Red serán reevaluados. Después de esta reevaluación habrá un período transitorio de un año en el que Socios de la Red serán capaces de adaptarse y cumplir con los requisitos si no los cumplen ya. Para los Socios de la Red que no cumplen con los criterios de elegibilidad en la evaluación después de que el procedimiento haya sido aprobado, una re-evaluación será llevada a cabo un año después.

Nota sobre el uso de este Procedimiento

Todos los aspectos de este procedimiento son normativos, incluyendo el alcance, las fechas de entrada en vigor, referencias, términos y definiciones y anexos, a no ser que se especifique lo contrario (p.ej. ejemplos).

Por favor, envíen cualquier comentario o sugerencia en relación a este estándar a:
FSC International Center
– Network Unit –
Charles-de-Gaulle Str. 5
53113 Bonn, Germany
Phone: +49-228 / 367-66-45
Fax: +49-228 / 367-66-65
E-mail: network@fsc.org

Tabla de Contenidos

- A Alcance
 - B Fecha de entrada en vigor
 - C Referencias bibliográficas
 - D Términos y definiciones
-
- PARTE 1 Coordinación y Colaboración en la Red del FSC
 - 1.1 Introducción
 - 1.2 Las funciones y responsabilidades de las Oficinas Nacionales del FSC
 - 1.3 Oficina Nacional con Responsabilidades Sub-Regionales.
 - 1.4 Las funciones y responsabilidades de los Representantes Nacionales del FSC
 - 1.5 Las funciones y responsabilidades de los Puntos Focales Nacionales del FSC
 - 1.6 Las funciones y responsabilidades del FSC Internacional
 - 1.7 Las funciones y responsabilidades del Representante de la Red en el Consejo Directivo del FSC AC
 - 1.8 Acuerdos entre el FSC Internacional y los Socios de la Red
 - 1.9 Proceso para la fijación de objetivos anuales en el plan de trabajo Anual y presentación de informes anuales y la evaluación

 - PARTE 2 Selección de Socios de la Red (SR)
 - 2.1 El proceso de selección de Socios de la Red
 - 2.2 Selección de País
 - 2.3 Selección de una Oficina Nacional de FSC
 - 2.4 Selección de un Representante Nacional del FSC
 - 2.5 Selección de un Punto Focal Nacional

 - Anexo 1. Diagrama de flujo del proceso de selección y evaluación de Socios de la Red

A Alcance

El documento de la Política, *FSC-POL-60-001 El Desarrollo y la Transición de la Red del FSC*, establece el marco para la Red del FSC. En este marco, el *Procedimiento para la operación de la Red del FSC (FSC-PRO-60-001 V1-0)* es el documento normativo con el objetivo de mejorar la estructura y la relación de trabajo de la Red con el fin de trabajar y operar como un sistema en una posición de liderazgo global.

Los requisitos de este Procedimiento son obligatorios para el FSC y los Socios de la Red (los solicitantes y socios aprobados).

B Fecha de entrada en vigor

Este Procedimiento entrará en vigor el 6 de Julio de 2012.

C Referencias bibliográficas

Los siguientes documentos señalados son indispensables para la aplicación de este documento. En el caso de referencias sin fecha, la edición pertinente será la versión más reciente del documento de referencia (incluyendo las enmiendas).

FSC-POL-60-001 (V1-0) Desarrollo y Transición de la Red de FSC.

FSC-PRO-60-001 V1-0 EN Procedure for the operation of the FSC Network.

FSC-PRO-01-001 (V3-0) Development and Revision of FSC Normative Documents.

FSC-STD-01-002 FSC Glosario.

FSC-STD-01-005 Sistema FSC de Resolución de Controversias

FSC-PRO-01-005 El procesamiento de apelaciones

FSC-PRO-10-501 (V1-0) Requirements for use of the FSC trademarks by FSC and FSC Network Partners).

FSC-STD-20-006 (V3-0) EN Stakeholder consultation for forest evaluations

FSC-STD-60-006 (V1-2) ES Proceso para el desarrollo y mantenimiento de los Estándares Nacionales de Gestión Forestal.

BM58 (Reunión del Consejo Directivo # 58) TOR Network Representative.

Documentos normativos del FSC sustituidos por la presente versión del Procedimiento:

FSC-MAN-60-001 FSC National Initiatives Manual (1998)

D Términos y definiciones

A los efectos de este Procedimiento internacional, los términos y definiciones dados en *FSC-STD-01-002 Glosario de términos* del FSC y los siguientes aplican:

El FSC Internacional: todas las unidades del Forest Stewardship Council, Asociación Civil, Oaxaca, México, Centro Internacional FSC GmbH, FSC Desarrollo Global GmbH, ambos Bonn, Alemania y los Directores Regionales del FSC en las respectivas regiones.

Socios de la Red del FSC: El colectivo de todos los Socios de FSC a nivel nacional (anteriormente llamado: Iniciativas Nacionales), con un acuerdo de cooperación con el FSC. Esto incluye Oficinas Nacionales del FSC, Representantes Nacionales del FSC y Puntos

Focales Nacionales del FSC.

Oficina Nacional del FSC: es una organización legalmente establecida e independiente asociada al FSC que promueve el manejo responsable de los bosques del mundo en nombre de FSC a nivel nacional sobre la base de un contrato formal (acuerdo de cooperación). Las ONs tienen una estructura de gobernanza de múltiples partes interesadas, similar a la del FSC-AC.

Representante Nacional del FSC: una persona que trabaja representando al FSC en su país y sirve como punto de información nacional y promueve un manejo forestal responsable sobre la base de un contrato formal (acuerdo de cooperación y de servicio).

Punto Focal Nacional del FSC: es una persona con una tarea específica y aprobada para su país y realizada de manera voluntaria y sobre la base de un contrato formal (acuerdo). El Punto Focal Nacional no representa a FSC.

Representante de la Red: un asesor al Consejo Directivo del FSC-AC en nombre de los Socios de la Red.

Marco Normativo del FSC: el conjunto de las Políticas, los Estándares y los Procedimientos del FSC (= documentos normativos) que son obligatorios a seguir. Incluyendo Notas Informativas donde todavía existen (independientes o compiladas en las Directivas).

Política FSC: un principio documentado. El objetivo de todas las políticas del FSC será promover la misión del FSC en línea con los objetivos y aspiraciones de sus miembros, y teniendo en cuenta por igual de las preocupaciones e intereses de las tres cámaras del FSC, y su membresía del "norte" y del "sur".

Estándar FSC: un documento establecido por consenso y aprobado por una entidad reconocida, que prevé, para uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos, servicios o las actividades, procesos y métodos relacionados para alcanzar el nivel óptimo de orden en un contexto dado (adaptado de ISO/IEC Guide 2:2004).

Procedimiento FSC: un documento que describe los procesos utilizados para satisfacer los requisitos de las Políticas y los Estándares del FSC. Procedimientos establecen claridad, la rendición de cuentas y responsabilidad, proporcionan controles específicos de la gestión de riesgos, definen las expectativas para los procesos de trabajo y productos, y sirven como herramientas de formación.

Acuerdo / contrato: un documento que describe a un acuerdo negociado entre el FSC Internacional y un Socio de la Red que incluye funciones, responsabilidades, derechos y obligaciones de ambas partes por un período definido de tiempo.

Pre-condiciones: elementos críticos necesarios para estar presentes en un país o una región para que la certificación de gestión forestal FSC pueda operar con eficacia

Formas verbales para la expresión de provisiones

[Adaptado de las Directivas ISO/MEC Parte 2: *Normas para la estructura y redacción de estándares Internacionales*]

“*deberá*”: indica requisitos que deben seguirse estrictamente para cumplir el procedimiento.

“*debería*”: indica que entre varias posibilidades una es recomendada como particularmente adecuada, sin mencionar ni excluir otras, o que ciertas acciones se prefieren pero no se requieren necesariamente. Una entidad de certificación puede encontrar los requisitos necesarios de otra forma equivalente de manera que queden demostrados y justificados.

“*podría*”: indica un curso de acción permitido dentro de los límites del documento.

“*puede*”: es usado para declaraciones de posibilidad y capacidad, ya sea material, físico o causal.

Abreviaturas:

ASI	=	Accreditation Services International
BoD / CD	=	Consejo Directivo de FSC
CAB/CB / EC	=	Entidad Certificadora, Conformity Assessment Body
COC	=	Cadena de Custodia
CH	=	Titulares Certificados
FM/MF	=	Manejo Forestal
GND	=	Director de la Unidad de la Red del FSC
MSP	=	Proveedor de Servicios de Marketplace
NCH	=	Entidades no-certificadas
NFP / PFN	=	Punto Focal Nacional de FSC
NO / ON	=	Oficina Nacional de FSC
NP / SR	=	Socio de la Red
NR / RN	=	Representante Nacional de FSC
NU/ UR	=	Unidad de la Red de FSC
PES/PSA	=	Pago por Servicios Ambientales
PSU	=	Unidad de Política y Estándares de FSC
RD / DR	=	Director Regional del FSC
REDD	=	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques
RO / OR	=	Oficina Regional del FSC
TSP	=	Proveedor de Servicios de Marcas

Parte 1. Coordinación y Colaboración en la Red del FSC

1.1 Introducción

Esta primera parte del Procedimiento de la Red de FSC define las funciones y responsabilidades y las relaciones de trabajo entre el FSC Internacional y las siguientes tres (3) categorías de Socios de la Red:

- 1: Oficina Nacional del FSC
- 2: Representante Nacional del FSC
- 3: Punto Focal Nacional del FSC

En los párrafos siguientes las funciones y responsabilidades se presentan para las Oficinas Nacionales (1,2), las Oficinas Nacionales con responsabilidades sub-regionales (1,3), los Representantes Nacionales (1,4), los Puntos Focales Nacionales (1,5) y el FSC Internacional (1,6).

Acuerdos entre el FSC Internacional y los Socios de la Red (SR) se presentan en el 1,8 y el proceso de fijación de objetivos anuales, informes y evaluación en el 1,9.

Parte 2 de este Procedimiento presenta el Proceso de Selección (2.1 y anexo 1) y los Criterios de Elegibilidad para los Países (2,2), las Oficinas Nacionales (2,3), los Representantes Nacionales (2,4) y los Puntos Focales Nacionales (2,5).

1.2 Las funciones y responsabilidades de las Oficinas Nacionales del FSC

La Oficina Nacional es una organización legalmente establecida e independiente, asociada al FSC que promueve el manejo responsable de los bosques del mundo en nombre de FSC a nivel nacional sobre la base de un contrato formal.

De la Oficina Nacional se espera que contribuya sustancialmente a los objetivos globales del FSC mediante la demostración de la capacidad (a través de pruebas de suficientes recursos, experiencia y estructura organizativa) para descargar la mayoría o la totalidad de las responsabilidades presentadas abajo. En aquellos casos excepcionales en los que la Oficina Nacional no tiene la capacidad de satisfacer todas o parte de una responsabilidad particular, esto deberá ser discutido y acordado con la Unidad de la Red de una manera oportuna, antes de acordar un convenio de colaboración, y / o objetivos anuales.

1.2.1 Funciones y Responsabilidades:

- a) Representar a FSC en el país frente a las partes interesadas y a las instituciones y agencias gubernamentales y transmitir los puntos de vista más importantes de las partes interesadas nacionales al FSC Internacional.
- b) Mejorar la certificación FSC y asistir a una aplicación coherente, rigurosa, transparente y participativa del sistema FSC en el país, en concordancia con las estrategias del FSC.
- c) Proteger los derechos de propiedad intelectual y derechos de licencia del FSC en el país (por medio de supervisar y reaccionar en casos de infracción y notificar al FSC Internacional cuando estas infracciones no se terminan después de la advertencia).
- d) Proporcionar información acerca de la interpretación aprobada internacionalmente en el país para el uso de los sistemas FSC.

- e) Gestionar un plan de comunicación nacional en línea con la estrategia de comunicación del FSC.
- f) Gestionar programas descentralizados del FSC de acuerdo con contratos formales entre la Oficina Nacional y el FSC Internacional (por ejemplo, el programa de Prestador de Servicios de Marcas (TSP), el programa de Cuentas Clave, el programa de Membresía).
- g) Coordinar el desarrollo y la continua gestión del Estándar Nacional de Manejo Forestal (MF) de acuerdo con FSC-STD-60-006.
- h) Mediar de manera informal y confidencial para evitar disputas, apoyar a la solución de disputas y asesorar a las partes interesadas sobre posibles disputas a nivel local. Oficinas Nacionales informarán al FSC Internacional y/o ASI inmediatamente acerca de cualquier suceso que pueda convertirse en una disputa.
- i) Comunicarse con el FSC Internacional acerca de problemas, cuestiones y preocupaciones antes de que éstos generen atención internacional.
- j) Apoyar al desarrollo y revisión de las políticas y los estándares internacionales;
- k) Contribuir a la aplicación de la política de FSC dirigida a Oficinas Nacionales incluyendo iniciativas asociadas con mociones de la Asamblea General en estrecha colaboración con el FSC Internacional (por ejemplo, Evaluación de Riesgo de Madera Controlada, Programa del Enfoque Modular, la Suspensión de Plaguicidas).
- l) Realizar las actividades de desarrollo de mercado dentro del país y con otros Socios de la Red en mercados y sectores industriales (incluidos pequeños propietarios) del inicio hasta el fin de la cadena de suministro.
- m) Identificar futuras oportunidades y futuros desafíos para el FSC en el país.

1.2.2 Tareas operativas:

- a) Obtener una organización financieramente sólida y profesional relacionada al FSC, alineada estructuralmente y estratégicamente en la Red y con FSC, reconociendo que Oficinas Nacionales se manejan por sus propios Consejos Directivos.
- b) Desarrollar un Plan Estratégico Nacional para el desarrollo de la ON y los servicios prestados, mutuamente acordado entre el FSC Internacional y la ON.
- c) Desarrollar Planes de Trabajo Anuales que incluyan una lista de objetivos y actividades de mutuo acuerdo entre el FSC Internacional y la Oficina Nacional.
- d) Elaborar un Informe Anual al final del año y participar en la evaluación anual;
- e) Presentar un informe anual de Auditoría Financiera.
- f) Participar en los cursos de formación, reuniones mundiales y regionales y otros eventos con el fin de garantizar un alto grado de rendimiento. Los delegados a estos cursos y encuentros pueden recibir una compensación adecuada para sus gastos de viaje.
- g) Desarrollar un enfoque coordinado y profesional de recaudación de fondos en alianza con el FSC Internacional.
- h) Ser responsable y transparente en el desarrollo y actividades de la Oficina Nacional hacia el FSC Internacional.
- i) Traducir los documentos claves del FSC esenciales para la viabilidad del sistema FSC en su territorio en el idioma nacional, en coordinación con el FSC Internacional.
- j) Las Oficinas Nacionales se perfilarán como representantes del FSC de acuerdo con el Acuerdo de Cooperación vigente (nombre, página web, uso del logo tal y como está definido en *FSC-PRO-10-501 (V1-0) Requirements for use of the FSC trademarks by FSC and FSC Network Partners*). Sin embargo, las Oficinas Nacionales tienen prohibido adoptar, utilizar, permitir el uso de, registrar o intentar registrar como marca registrada, marca de servicio, nombre comercial,

nombre legal o denominación social o como parte de la misma, ninguna de las marcas del FSC.

1.2.3 Derechos:

- a) Presentarse como, nominar y elegir un Representante de la Red que sea un asesor al Consejo Directivo de FSC según los Términos de Referencias de este papel;
- b) Contribuir en la planificación estratégica de la Oficina Regional del FSC;
- c) Ser elegible para las contribuciones financieras del FSC Internacional, de acuerdo con el/los convenio(s) firmado(s);
- d) Tener acceso a la información, apoyo técnico y capacitación, organizado por el FSC Internacional;
- e) Conocer y ser informados por parte de las Entidades Certificadoras sobre los procesos de evaluación y auditoria a efectuarse en su respectivo país (*FSC-STD-20-006 (V3-0) EN Stakeholder consultation for forest evaluations*).

1.2.4 Oficinas Nacionales no deberán:

- a) Participar de forma independiente en la interpretación de las Políticas o los Estándares internacionales de FSC. No obstante, de Oficinas Nacionales se esperan que estén familiarizadas con todas las Políticas y los Estándares del FSC relevantes para sus territorios, y toda la orientación asociada, y por lo tanto se espera que dirijan a las partes interesadas a la documentación pertinente del FSC. Si son preguntados acerca de la interpretación, la ON sólo ofrece consejos basados en la interpretación proporcionada por el FSC Internacional. En todos los casos de duda, el asunto debe ser referido al personal correspondiente del FSC.
- b) Interferir en el proceso de certificación de las empresas, ni participar en las interpretaciones de decisiones de las Entidades Certificadoras. Una Oficina Nacional no puede anular una decisión tomada por una Entidad Certificadora. En su lugar, una vez que los solicitantes hayan recibido la documentación del FSC, o bien deben ser enviados a la Entidad Certificadora para su discusión o se recomienda llevar su caso ante el miembro del personal responsable del FSC Internacional. Cuando la validez de una decisión tomada por la Entidad Certificadora está en duda, una ON puede, en cualquier momento, informar y pedir al FSC Internacional o ASI una decisión, según sea apropiado.
- c) Recomendar los servicios de Entidades Certificadoras específicas en favor de cualquier otra Entidad Certificadora aprobada y disponible para llevar a cabo una certificación en particular.
- d) Disponer de personal solicitando membresía del FSC o ser un miembro del FSC (Nota: esto es actualmente muy recomendable y puede llegar a ser obligatoria en el futuro).
- e) Participar en otros sistemas de certificación sin previamente discutir las implicaciones con el FSC Internacional. Se recomienda a los Miembros del Consejo Directivo de una ON firmar una declaración de confidencialidad y de conflictos de interés y no podrán ser miembro de un Directivo de otro sistema de certificación.
- f) Actuar en contra cualquier decisión adoptada por el Consejo Directivo del FSC.

1.2.5 Poderes Delegados

- a) Este procedimiento reconoce que las Oficinas Nacionales son responsables de proporcionar un número considerable de servicios para lograr los objetivos globales del FSC en sus propios países. Algunos de estos, tales como Prestador de Servicios de Marcas, ya son entregados por muchas ONs por delegación de poderes controlados por el acuerdo apropiado. Ahora se reconoce que "los servicios locales, entregados a nivel local" es a menudo la mejor forma de cumplir su ancho mandato del FSC, sobre todo donde un completo entendimiento de las circunstancias locales es crucial para el resultado óptimo. Sin embargo, el derecho al uso de los poderes delegados sólo se concederá después de una ON ha demostrado ser capaz, mediante la demostración al FSC Internacional las capacidades necesarias para poder proveer estos servicios de manera satisfactoria.
- b) A las Oficinas Nacionales que hayan sido otorgadas con los poderes delegados, se le expedirá un acuerdo complementario de la Oficina Nacional, para formalizar su situación.
- c) Los poderes delegados pueden ser concedidos por el FSC Internacional a las ONs que puedan demostrar la suficiente capacidad e independencia de la influencia externa para aceptar un mayor nivel de responsabilidad delegada que se necesita en un determinado país para cumplir la misión del FSC. La capacidad y independencia de influencia externa se acreditará mediante los siguientes criterios:
 - Residencial en un país que es clave para el cumplimiento de la misión del FSC.
 - Un historial consistente de entrega de objetivos acordados en el Plan de Trabajo.
 - Las cuentas comprobadas que demuestran a largo plazo la estabilidad financiera, con una clara evidencia de que la ON no es económicamente dependiente de ningún grupo de interés.
 - Un personal con experiencia que pueda demostrar una comprensión de y compromiso con los Estándares del FSC, y la aplicación imparcial de la misma.
 - Un Consejo Directivo de tres cámaras, compuesto por miembros con una trayectoria de dedicación a los principios del FSC, la imparcialidad y procesos robustos con respecto a las decisiones tomadas por su ON.
 - Procesos claros y transparentes que demuestran, en su caso por escrito, que los procedimientos del FSC para llegar a decisiones han sido seguidos precisamente como en caso de que sea necesario. Ejemplos de estos procesos son: la adhesión a planes estratégicos y de trabajo acordados, circulación de documentos para su consulta en intervalos acordados, actuando con imparcialidad a todos los comentarios de partes interesadas, proporcionando los motivos por qué los puntos de vista han sido aceptadas o rechazadas y conservando todas las pruebas documentales necesarias para demostrar "el debido proceso", como toda la correspondencia y las actas de las reuniones.
 - Asistencia en los cursos relevantes de capacitación FSC.
- d) Los poderes delegados deberán representar una mejora considerable a la percepción de confiabilidad de las Oficinas Nacionales y sus Directivos, y la fe que el FSC Internacional tiene en sus habilidades.

1.2.6 Alineación de la rendición de cuentas de la Oficina Nacional hacia el Consejo Directivo nacional y el FSC Internacional

- a. Tanto la Oficina Nacional como el FSC Internacional son conscientes de que hay una rendición de cuentas paralela de los funcionarios de la Oficina Nacional

- (Director Ejecutivo) hacia el FSC Internacional y su propio Consejo Directivo. Tanto la ON como el FSC Internacional están de acuerdo sobre el principio de que esta rendición de cuentas en paralela siempre debe ser tratada de una manera transparente y respetuosa. En ningún caso esta responsabilidad debe ser sistemáticamente descuidada o puesta en un nivel más alto que la otra, ni por los Socios de la Red ni por el FSC Internacional.
- b. Este procedimiento reconoce que las Oficinas Nacionales son jurídicamente independientes del FSC y que son gestionadas por sus estatutos (aprobados de acuerdo la legislación nacional y las instancias propias de gobernanza como por ejemplo la Asamblea de miembros) y por el Consejo Directivo. Las Oficinas Nacionales representan el FSC en su país sobre la base de un acuerdo formal con FSC AC. Las Oficinas Nacionales son responsables hacia sus propios Consejos Directivos en cuanto a la disciplina financiera, gestión de riesgos y la gestión eficiente y eficaz de las operaciones diarias.
 - c. Las Oficinas Nacionales tienen considerables obligaciones contractuales y morales hacia la misión, las metas y los objetivos internacionales del FSC. Por ejemplo, debe ser aceptado por todos los Socios de la Red que denigrar públicamente al FSC frente a un público exterior es un comportamiento inaceptable, como lo es la promoción de otros sistemas de certificación sin la aprobación del FSC Internacional. Del mismo modo, un Consejo Directivo dominado por una cámara en particular pondría en peligro un principio básico del FSC y por lo tanto es inaceptable.
 - d. Para que el FSC Internacional pueda armonizar el desempeño y alcanzar los objetivos establecidos a nivel mundial para la organización, acuerdos serán firmados con todas las Oficinas Nacionales. Tales acuerdos serán firmados por los representantes legales de la ON y del FSC Internacional. Planes Estratégicos y Planes de Trabajo Anuales con objetivos específicos de cada país serán desarrollados y acordados entre la ON y el FSC Internacional y normalmente deberán ser aprobados por el Consejo Directivo de la ON.
 - e. La ON y el FSC Internacional deberán tratar de alinear los procesos de fijación de objetivos para el Plan Estratégico y Plan de Trabajo Anual, y la evaluación a través de Informes Anuales para evitar que las ONs hagan el trabajo duplicado: por separado para el FSC Internacional y para su propio Consejo.
 - f. La Unidad de la Red tiene la prioridad de desarrollar y apoyar a los Socios de la Red. Con el fin de mejorar la relación y comprensión entre una Oficina Nacional y el FSC Internacional, la Oficina Nacional (Consejo Directivo y Director Ejecutivo) mantienen contacto regular con el Director Regional (cuando sea aplicable).
 - g. El Director Ejecutivo de la ON, quien es contratado por el Consejo Directivo nacional, se relaciona directamente con la Oficina Regional o la Unidad de la Red o otras Unidades del FSC Internacional con relación al cumplimiento de los acuerdos, Plan Estratégico y Plan Anual y demás gestiones, en nombre de su Consejo Directivo.
 - h. Las Oficinas Nacionales son responsables de asegurar la calidad y efectividad en el logro de los objetivos acordados en el que deberán ser apoyadas por el FSC Internacional de acuerdo con el Acuerdo de Cooperación, el Plan Estratégico y los Planes Anuales aprobados. Reconociendo las expectativas puestas en las Oficinas Nacionales, el FSC Internacional debe ejercer cierto control sobre la calidad y consistencia de los resultados y productos. En el caso de considerar que la ON debe mejorar su rendimiento, el FSC Internacional puede proponer una serie de medidas de mejora de calidad, que pueden ser utilizadas en cualquier momento antes de que se implemente sanciones. Estos pueden incluir:

1. Una solicitud verbal al Director Ejecutivo para explicar las razones del bajo rendimiento y proponer medidas de mejora ;
 2. Una solicitud por escrito al Consejo Directivo de la Oficina Nacional detallando las áreas donde se deben hacer mejoras;
 3. Si fuera justificada, la provisión de apoyo adicional que puede incluir la supervisión y tutoría por parte del Director Regional y / o otra ON;
 4. Una solicitud a la Oficina Nacional para la disociación con ciertas personas, a diferencia de la disociación con toda la ON. Esta medida sólo se llevaría a cabo por motivos probados de un individuo específico trayendo descrédito al FSC o actuando de manera contraria a los principios básicos del FSC;
 5. La comisión de un examen externo sobre el rendimiento de la ON.
- i. En el caso de que existan incumplimientos graves¹ por parte de una Oficina Nacional y después de examinar las causas, los justificativos el tipo de incumplimiento y de proponer medidas de mejora de calidad, el FSC Internacional definirá y podrá aplicar, como último recurso, las siguientes sanciones en función de la gravedad del incumplimiento:
- La eliminación de cualquier condición especial (p.ej. proveedor de TSP) que se haya concedido a la Oficina Nacional.
 - Asumiendo que haya existido un incumplimiento de contrato, se negará temporalmente el pago de las tasas correspondientes al acuerdo de ON hasta que las mejoras necesarias se hayan hecho o los errores corregido.
 - Re-categorización de la Oficina Nacional a la condición de Representante Nacional.
 - Desvinculación formal de FSC con el personal de la Oficina Nacional, o Consejo, o ambas. Esto puede requerir la contratación de una persona nueva a nivel de Representante Nacional, o que los miembros proponen un nuevo Consejo o personal de la ON.

1.3 Oficina Nacional con Responsabilidades Sub-Regionales.

- 1.3.1 Se le puede pedir a una Oficina Nacional que lleva a cabo tareas similares en países vecinos y luego ser contratada en calidad de Oficina Nacional con responsabilidades sub-regionales.
- 1.3.2 Si una Oficina Nacional acepta responsabilidades sub-regionales, se le pedirá que firme un acuerdo complementario formulando y formalizando las funciones adicionales y beneficios involucrados. Sin un dicho acuerdo, una Oficina Nacional no puede operar como una oficina sub-regional.

¹ Ejemplos de deficiencias graves en el desempeño de una Oficina Nacional además de los temas presentados en 1.2.4 incluyen y no se limitan a:

- Incumplimiento de una amplia gama de objetivos nacionales acordados previamente con el FSC Internacional, a pesar de haber recibido presupuesto y apoyo del FSC Internacional;
- No haber adoptado las acciones acordadas en conjunto para la mejora del rendimiento;
- La Oficina Nacional no funciona, no presta servicios a sus miembros, no cuenta con personal administrativo, no tiene miembros que participen en un proceso democrático en torno al sistema FSC;
- La Asamblea General nacional o el Consejo de Administración no existen o no funcionan de acuerdo a la estructura de gobernanza del FSC;
- No existe un proceso democrático funcional en el país para la toma de decisiones;
- Faltas graves de administración y gestión.

- 1.3.3 El Plan Estratégico y Plan de Trabajo Anual deberán incluir una lista de objetivos y actividades sub-regionales en línea con la Estrategia Regional y mutuamente acordados entre la Oficina Nacional y el FSC Internacional.
- 1.3.4 FSC Internacional y la Oficina Nacional se asegurarán de que todas las tareas sub-regionales de la ON serán acordadas con los actuales Socios de Red del FSC en los relevantes países.

1.4 Las funciones y responsabilidades de los Representantes Nacionales del FSC

El Representante Nacional es una persona que trabaja representando al FSC en su país y sirve como punto de información nacional y promueve un manejo forestal responsable sobre la base de un contrato formal. Un Representante Nacional será capaz de presentar contribuciones sustanciales a los objetivos globales del FSC en los siguientes campos.

1.4.1 Funciones y Responsabilidades:

- a) Representar al FSC frente a las partes interesadas y las instituciones gubernamentales.
- b) Dirigir las preguntas más complejas del sistema FSC o del desempeño del FSC a la Oficina Regional, y / el FSC Internacional.
- c) Aumentar la membresía del FSC y la certificación FSC en el país.

Sujeto a la capacitación continua y de acuerdo con el FSC Internacional, se podría añadir las siguientes responsabilidades:

- d) Preparar el terreno para el desarrollo de una Oficina Nacional del FSC.
- e) Coordinar el desarrollo y la continua gestión del Estándar Nacional de Manejo Forestal de acuerdo con FSC-STD-60-006.
- f) Identificar futuras oportunidades y futuros desafíos para el FSC en el país.

1.4.2 Tareas Operativas:

- a) Desarrollar un Plan Estratégico de Desarrollo y un Plan de Trabajo Anual que incluirá la lista de objetivos y las actividades mutuamente acordados.
- b) Elaborar un Informe Anual (incluyendo un Informe Financiero) al final del año y participar en la evaluación anual.
- c) Participar en los cursos de formación, reuniones mundiales y regionales y otros eventos con el fin de garantizar un alto grado de rendimiento. Los participantes a estos cursos y encuentros pueden recibir una compensación adecuada para sus gastos de viaje.
- d) Traducir los documentos claves del FSC esenciales para la viabilidad del sistema FSC en su territorio en el idioma nacional, en coordinación con el FSC Internacional.
- e) Representantes Nacionales se perfilarán como los representantes de FSC (nombre, página web, el uso del logo).
- f) El Representante Nacional siempre informará a la Unidad de la Red, Oficina Regional u otras unidades de FSC cuando hayan cuestiones cualesquiera en lo que él/ella no puede representar a FSC, por que estos asuntos no son incluidos en el contrato entre el RN y el FSC Internacional.

1.4.3 Derechos:

- a) Nominar y elegir un Representante de la Red que sea un asesor al Consejo Directivo de FSC según los Términos de Referencias de este papel.
- b) Ser elegible para una contribución financiera del FSC Internacional, de acuerdo con el convenio firmado.
- c) Tener acceso a la información, apoyo técnico y capacitación, organizado por el FSC Internacional.

1.4.4 Los Representantes Nacionales no deberán:

- a) Participar en las tareas asignadas a las Oficinas Nacionales (ver 1.2), con excepción de los mencionados en el párrafo 1.4 y en el contrato entre el Representante Nacional y el FSC Internacional.
- b) Participar en la interpretación de las Políticas o los Estándares internacionales de FSC.
- c) Interferir en el proceso de certificación de las empresas, ni participar en las interpretaciones de decisiones de las Entidades Certificadoras.
- d) Participar en la interpretación de cualquier otro elemento del sistema del FSC;
- e) Ser un miembro del FSC (Nota: esto es actualmente muy recomendable y puede llegar a ser obligatoria en el futuro).
- f) Participar en otros sistemas de certificación.

1.5 Las funciones y responsabilidades de los Puntos Focales Nacionales del FSC

El Punto Focal Nacional (PFN) del FSC es una persona con una tarea específica y aprobada para su país y realizada de manera voluntaria y sobre la base de un contrato formal. El PFN no representa a FSC.

Un Punto Focal Nacional del FSC puede ser una posición permanente o temporal. Dependiendo de la importancia del país por el FSC (ver 2.1.3), el FSC Internacional decidirá si quiere mantener un PFN en el país o desarrollar la posición en la de un Representante Nacional.

1.5.1 Funciones y Responsabilidades:

- a) El Punto Focal Nacional y el FSC Internacional se pondrán de acuerdo sobre una Tarea Específica o un conjunto de tareas en su país para lo cual el PFN será responsable (por ejemplo, apoyo al desarrollo de un Estándar nacional de manejo forestal, promover la FSC en el país).

1.5.1 Tareas Operativas:

- a) Desarrollar un Plan de Trabajo Anual para la tarea o el conjunto de tareas para su país.
- b) Elaborar un Informe Anual al final del año y participar en una evaluación anual;
- c) Participar en los cursos de formación, reuniones mundiales y regionales y otros eventos con el fin de garantizar un alto grado de rendimiento. Los participantes a estos cursos y encuentros pueden recibir una compensación adecuada para sus gastos de viaje.
- d) Proporcionar al FSC Internacional las facturas para el reembolso de un presupuesto acordado previamente.

1.5.2 Derechos:

- a) Nominar y elegir un Representante de la Red que sea un asesor al Consejo Directivo de FSC según los Términos de Referencias de este papel

1.5.3 El Punto Focal Nacional del FSC no debe representar el FSC pero se dirige a la Oficina Regional o al FSC Internacional cuando la representación en el país es requerida.

1.6 Las funciones y responsabilidades del FSC Internacional

1.6.1 Funciones y Responsabilidades:

En colaboración con los Socios de la Red, el FSC Internacional coordinará la Red. La coordinación estará guiada por el Procedimiento de la Red y, específicamente, las siguientes relaciones de trabajo (1.6.2-1.6.5).

1.6.1 El FSC Internacional evaluará las prioridades y la necesidad de la representación del FSC según la misión global del FSC y su estrategia cumpliendo los principios de la Parte 2 *Selección de Socios de la Red*, e identificará los países donde la representación se debe iniciar o avanzar.

1.6.2 El FSC Internacional evaluará las solicitudes de las personas y organizaciones que quieran convertirse en un Socio de la Red de acuerdo con la Parte 2. *Selección de Socios de la Red*.

1.6.3 El FSC Internacional deberá proporcionar toda la información relevante para permitir que las Oficinas Nacionales del FSC pueden actuar como el canal oficial de comunicación y como frente del sistema de certificación FSC. El FSC Internacional consultará a las Oficinas Nacionales antes de la aprobación de asuntos de política que afecten a sus partes interesadas nacionales. Dentro de los límites de la confidencialidad comercial y jurídica, el FSC Internacional notificará a la Oficina Nacional acerca de todas las relaciones directas que esté teniendo con los actores individuales dentro del Territorio.

1.6.4 El FSC Internacional apoyará a los Socios de la Red en sus operaciones por medio de:

- a) Guiar y coordinar el desarrollo de Planes Estratégicos de desarrollo, Planes de Trabajo Anuales con la fijación de objetivos y elaboración de Informes Anuales con los Socios de la Red.
- b) Apoyar a los Socios de la Red en el cumplimiento de los requisitos de su categoría de Socio de la Red o apoyar a los SRs para convertirse en una siguiente categoría de SR (por ejemplo, de RN en ON).
- c) Compartir ingresos con los Socios de la Red en un sistema acordado y gestionar el Fondo Estratégico para proyectos específicos de la Red.
- d) Apoyar a los Socios de Red en las actividades de recaudación de fondos;
- e) Responder a las solicitudes de las Oficinas Nacionales y apoyar la comunicación constructiva y oportuna entre los Socios de la Red y el FSC Internacional, incluyendo responder oportuno a las quejas de Socios de la Red sobre el rendimiento del FSC Internacional.
- f) Si el FSC Internacional está de acuerdo con Oficinas Nacionales que programas son descentralizados bajo un contrato de servicio adicional, la descentralización viene con distribución de recursos, capacitación, la financiación o la recaudación conjunta de fondos (como por ejemplo: el programa de Cuentas Clave, el programa de Membresía, el programa de "Marketplace").

- g) Proporcionar materiales de comunicación como plantillas de diseño corporativo, materiales básicos de las comunicaciones corporativas, acceso a bases de datos, datos de titular del certificado.
- h) Apoyar la creación de una página web para la ON y el RN.
- i) Asegurar que las Oficinas Nacionales estén al día sobre el desarrollo general del FSC y en cuestiones específicas con referencia a sus territorios, por ejemplo, proporcionando información actualizada sobre temas relacionados con FSC a través de boletines y correos electrónico específicos de la Red.
- j) Informar inmediatamente a la Oficina Nacional acerca de quejas sobre el FSC.
- k) Establecer y coordinar los contactos con empresas multinacionales, en su caso, en estrecha cooperación con las Oficinas Nacionales que tienen relaciones preexistentes.
- l) Cabildeo (lobby) a nivel supranacional proporcionando actualizaciones regulares sobre cuestiones de política internacional y apoyar en el "lobby" (incidencia).
- m) Organizar una reunión anual de la Red global y una reunión anual de la Red regional.
- n) Gestión de un programa de capacitación.
- o) Prestar apoyo al Representante de la Red en el Consejo Directivo.
- p) Realización de continua evaluación de desempeño y evaluación anual de los Socios de la Red y el FSC Internacional.
- q) Apoyar a los Socios de Red cuando cambian su categoría de SR.
- r) Realizar evaluaciones periódicas del sistema de Red.

1.7 Las funciones y responsabilidades del Representante de la Red en el Consejo Directivo del FSC AC

- 1.7.1 Las funciones y responsabilidades y el procedimiento de elección para el Representante de la Red en el Consejo Directivo del FSC se describen en *BM58 (Reunión del Consejo Directivo # 58) TOR Network Representative*.

1.8 Acuerdos entre el FSC Internacional y los Socios de la Red

- 1.8.1 Este Procedimiento de Red es el documento normativo que proporciona una estructura clara para el sistema de Red y establece una distinción entre las tres categorías de Socios de la Red. Existen acuerdos separados entre el FSC Internacional y los Socios de la Red:
- a) Para cada categoría de Socio de la Red un acuerdo unitario (contrato) está disponible, que sirve como un contrato entre el Socio de la Red y el FSC Internacional y que puede ser adaptado incluyendo los requisitos de los Socios y el FSC Internacional.
 - b) Acuerdos para programas específicos, efectuada por la Oficina Nacional (por ejemplo, para TSP, el programa de Cuentas Clave, el programa de Membresía).
 - c) Otros acuerdos entre el FSC Internacional y el Socio de la Red (por ejemplo, para proyectos específicos).
- 1.8.2 Descripción de los acuerdos unitarios con los Socios de la Red:
- a) El FSC Internacional ha desarrollado y debe firmar un acuerdo con todos los Socios de la Red.
 - b) Los acuerdos establecen las reglas para la colaboración entre los Socios de la Red y el FSC Internacional y describen las funciones, responsabilidades y

derechos de los Socios de la Red y el FSC Internacional, sobre la base de este Procedimiento.

- c) Los acuerdos servirán como acuerdo general para todos los demás acuerdos entre el Socio de la Red y el FSC Internacional.

1.9 Proceso para la fijación de objetivos anuales en el plan de trabajo anual y presentación de informes anuales y la evaluación

- 1.9.1 A finales de Octubre / inicio de Noviembre cada año cada Socio de Red hará una autoevaluación para analizar en qué medida los objetivos del año en curso han sido logrados e identificará causas de deficiencias (internas y externas), siguiendo un formato fijo proporcionado por el FSC Internacional. El FSC Internacional también puede solicitar una revisión externa sobre el rendimiento del Socio de la Red.
- 1.9.2 En diciembre, el Socio de la Red y el FSC Internacional deberán discutir nuevos objetivos anuales y actividades para el SR basándose en los resultados del año anterior y, en caso de una ON y un RN, en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y prioridades estratégicas de FSC. Los nuevos objetivos acordados deberán ser aprobados por el Consejo Directivo de la ON y presentados en un Plan de Trabajo Anual al inicio de cada año. Este debe estar alineado con los otros Planes de Trabajo del SR, si existen (vea 1.2.6).
- 1.9.3 Cada Socio de la Red presentará su Informe Anual y cada Oficina Nacional también un Informe Anual de Auditoría Financiera al FSC Internacional al finales de Q2 en el año siguiente, lo más tarde.
- 1.9.4 Los Socios de la Red y el FSC Internacional están obligados a cumplir con sus acuerdos contractuales de manera oportuna.

PARTE 2. SELECCIÓN DE SOCIOS DE LA RED (SR)

2.1 El proceso de selección de Socios de la Red

El siguiente proceso se aplicará para la selección de todas las categorías de Socios de la Red (véase también el diagrama de flujo en el anexo 1):

- 2.1.1 El proceso de selección de Socios de la Red será una actividad conjunta de la Unidad de la Red y la Oficina Regional. El resultado final de este proceso será comunicado por el Director Global de la Red al Director General del FSC.
- 2.1.2 El punto de partida (**Paso 0**) será que:
- FSC tiene un Socio de la Red en un país específico que cuya re-evaluación está prevista (cada 3-5 años) o ha solicitado desarrollarse a otra categoría de SR y/o
 - El FSC Internacional siente la necesidad de investigar si se debe tener un Socio de la Red en un país (por ejemplo, en la Estrategia Regional) y/o
 - El FSC Internacional ha recibido una solicitud de una persona u organización para convertirse en un Socio de la Red;
- para los siguientes pasos a tomar:
- 2.1.3 **Paso 1.** Analizar y decidir si un país es un país prioritario para FSC y en caso de que sea así, si éste debería tener una Oficina Nacional, un Representante Nacional o un Punto Focal Nacional por:
- 1a. Haciendo una evaluación si las pre-condiciones en el país se están cumpliendo (2.2.2) y si es positivo:
 - 1b. Haciendo una evaluación en relación con los criterios de elegibilidad para los países (2.2.3).
- 2.1.4 **Paso 2.** Comprobar si personas u organizaciones ya representan o han representado a FSC en el país previamente. Si es así continúe con el Paso 3 (2.1.5), si no vaya al Paso 4 (2.1.7).
- 2.1.5 **Paso 3.** Revisar si la persona u organización que actúa como Socio de la Red o que ha representado el FSC en el pasado, actualmente está cumpliendo con los criterios de elegibilidad y está dispuesto para continuar como SR. Si es así, el acuerdo continuara (para la ON) o deberá ser renovado (3 años para el RN, 1 año para PFN).
- 2.1.6 Si la persona u organización que actúa como Socio de la Red o que ha representado el FSC en el pasado, actualmente no está dispuesta a actuar como SR o no cumple con los criterios de elegibilidad, se informará a esa persona u organización, que la relación con FSC será terminada y que esa persona u organización se ha dejado de representar FSC.
- 2.1.7 **Paso 4.** En caso que ningún Socio de la Red esté disponible o que la relación con el SR actual haya terminado, es necesario identificar candidatos para ser SR en el país por el FSC Internacional. Esto se puede hacer por medio de:
- a) Comprobar las aplicaciones recientes para convertirse en un Socio de la Red;

- b) Desarrollar un mapa de partes interesadas de las personas y organizaciones involucradas con el FSC en el país, las características de su participación, los registros pasados, los posibles conflictos de interés, su interés, etc. y / o,
- c) Anunciar públicamente en el sitio web del FSC Internacional y a través de listas de correo la necesidad de un SR en el país e invitar a personas u organizaciones interesadas a aplicar y / o,
- d) Chequear dentro de la propia red del FSC, con el Socio de la Red anterior y otras personas y organizaciones relacionadas para los candidatos aptos.

2.1.8 **Paso 5a.** Invitar a los candidatos potenciales que proporcionen al FSC Internacional:

- a) Un Curriculum Vitea (CV) (para RN y PFN);
- b) Una carta de solicitud destacando el interés por la posición, la experiencia y conocimiento de FSC y una posible estrategia o plan de trabajo para el país;
- c) Evidencia documentada del cumplimiento de cada uno de los criterios de elegibilidad;
- d) Tres cartas de apoyo de miembros del FSC Internacional en el país (uno de cada cámara para aplicaciones para convertirse en una Oficina Nacional).

Sólo para las Oficinas Nacionales:

- e) La prueba de la consecución de todos los preparativos necesarios para convertirse en una ON en estrecha colaboración con el FSC Internacional (por ejemplo, creación de una estructura de gobierno en línea con la del FSC).

2.1.9 **Paso 5b.** Evaluar la idoneidad de los candidatos (personas u organizaciones), utilizando los criterios de elegibilidad (2.3.2, 2.4.2 y 2.5.2) y seleccionar al mejor candidato mediante:

- a) El análisis del CV y de la carta de la solicitud (y, opcionalmente, el plan estratégico o plan de trabajo) para evaluar la participación del candidato con FSC y en la gestión forestal sostenible.
- b) Verificación de las credenciales, ya sea con los referentes proporcionados por el candidato o dentro de la propia red del FSC.
- c) Entrevistas con una selección de los candidatos calificados.
- d) Un análisis final de cada candidato, identificando incertidumbres sobre la persona u organización e información faltante. Las medidas de mitigación pueden ser incluidas.
- e) Por último, el Director Global de la Red propone un candidato (persona u organización) al Director General de FSC para su aprobación.
- f) El Director General decide sobre aprobación.

2.1.10 **Paso 6.** Establecer un Acuerdo y Plan de Trabajo con el Socio de la Red seleccionado. El Acuerdo tendrá una duración ilimitada para las Oficinas Nacionales, una duración de 3 años para los Representantes Nacionales y 1 año para los Puntos Focales Nacionales. El Plan de Trabajo también puede indicar si es necesario o no cambiar de una categoría de Socio de la Red a otra y lo que se requiere para lograrlo.

2.1.11 Re-evaluar el estado del Socio de la Red cada 5 años para las ONs y 3 años para los RNs y PFNs o antes (a solicitud del SR), siguiendo el mismo proceso. El proceso de reevaluación debe realizarse dentro de cuatro meses.

2.1.12 Las nuevas aplicaciones para convertirse en un Socio de la Red o aplicaciones para cambiar la categoría de Socio de la Red por un Socio de la Red existente se

procesarán todo el año. El proceso para evaluar las solicitudes nuevas se cerrará en un plazo de cuatro meses. Dentro de estos cuatro meses, el solicitante no puede funcionar como un Socio de la Red (o como SR en la categoría que se ha solicitado).

2.1.13 Los solicitantes de la Red, que no están satisfechos con la manera como se ha tratado su solicitud, incluyendo Socios de la Red que han aplicado para cambiar su categoría de Socio y Socios de la Red que tenían que cambiar su categoría por decisión del FSC Internacional, pueden hacer uso del *Estándar FSC Sistema FSC de Resolución de Controversias FSC-STD-01-005* y el relacionado *Procedimiento FSC El procesamiento de apelaciones FSC-PRO-01-005*.

2.1.14 Terminar la relación con un Socio de la Red se hará

- a. a la solicitud del SR o
- b. si el FSC Internacional decide que no necesita ser representado en el país, o
- c. si el Socio de la Red no ha cumplido con los requisitos durante un período de tiempo.

Una evaluación de riesgos es siempre parte de la toma de decisiones cuando el FSC Internacional decide poner fin a su representación en un país (2.1.14.b).

Cuando el rendimiento de un Socio de la Red no ha sido satisfactorio (2.1.14.c), el FSC Internacional primera propone una serie de medidas de mejora de la calidad del SR como se especifica en el 1.2.6.h.

2.2 Selección de País

2.2.1 Una persona u organización es elegible para una de las tres categorías de Socio de la Red, si su país califica como un país prioritario para esa categoría, en función de la importancia estratégica de ese país para el FSC (**la estructura sigue a la misión**). La decisión de mantener o desarrollar la representación del FSC (Oficina Nacional, Representante Nacional o Punto Focal Nacional) en un país se basa en un enfoque de dos pasos: en primer lugar se llevará a cabo una **evaluación con respecto a las pre-condiciones** y sólo si se cumplen las condiciones previas se continuará con la evaluación con respecto a los **criterios de elegibilidad para países**.

Ambas evaluaciones se harán por la Unidad de Red en colaboración con la Oficina Regional correspondiente.

2.2.2 Se supone que si las pre-condiciones para la certificación en un país no se cumplen, hay poca necesidad para FSC de estar representado en ese país. Un país por lo tanto, tendrá que cumplir **ambas** de las siguientes **pre-condiciones** para que el FSC decida que puede tener representación en ese país. Estas condiciones previas son:

- a) El marco socio-político, medio ambiental y legal permiten la aplicación de la gestión forestal sostenible, certificación COC y / o mercados por productos certificados.
- b) Las condiciones de seguridad permiten que los Socios de la Red, el personal del FSC y los auditores llevan a cabo sus funciones de una manera aceptable, lo que excluiría por ejemplo, países en guerra (civil) o países muy inestables.

2.2.3 Cuando se cumplen ambas pre-condiciones, los **criterios de elegibilidad para la selección de países** se aplicarán sobre la base de la misión y de la estrategia del

FSC, para decidir si y con qué categoría de Socio de la Red FSC debe participar en el país, siendo:

- a) La necesidad estratégica y/o la oportunidad de obtener resultados rápidos para el mantenimiento o desarrollo de la representación del FSC. Esta se basará en los siguientes indicadores:
 - El área forestal bajo certificación o con potencial para ser certificado y el número de (potenciales) certificados de manejo forestal.
 - La importancia y el potencial para el procesamiento de productos forestales certificados en relación con el número de certificados de Cadena de Custodia y las oportunidades para aumentar su número, tanto en el país como a través de vínculos comerciales internacionales.
 - La importancia y el potencial del mercado de consumidores y/o de negocios para los productos certificados FSC y las oportunidades de la contratación pública, tanto en el país como a través de los vínculos comerciales internacionales.
 - Las oportunidades y desafíos de negocios incluyendo los planes de inversión futuros en relación con la presencia de los principales actores del mercado con (el interés en) la certificación FSC.
 - Las oportunidades políticas relacionadas con la legislación de los productos forestales (por ejemplo, la Regulación de la Madera de la UE, la Ley Lacey) y las nuevas oportunidades de generación de ingresos para los bosques certificados (por ejemplo, REDD, PSA).
 - El número de miembros del FSC.
- b) La necesidad de la presencia de FSC en el país, sobre la base de los siguientes indicadores:
 - Presencia de sistemas de la competencia.
 - Número de asociaciones críticas / ONGs participando en el FSC.
 - Estado de los bosques / tasa de la deforestación.

2.3 Selección de una Oficina Nacional de FSC

- 2.3.1 En los países donde el FSC estará representado por una Oficina Nacional, los siguientes **critérios de elegibilidad** se aplicarán a una organización para llegar a ser o seguir siendo una Oficina Nacional:
 - a) Ser reconocida como una entidad legalmente independiente, satisfaciendo todos los requisitos legales necesarios en el país.
 - b) Contar con una estructura de la organización de múltiples partes interesadas que refleja la del FSC AC con un Consejo Directivo compuesto por al menos tres (3) miembros del FSC, con un equilibrio de intereses económicos, ambientales y sociales.
 - c) Contar con procedimientos de consulta, participación, reclamo y toma de decisiones en la plena armonización con FSC.
 - d) Contar con estrategias empresariales alineadas y acordadas con el FSC Internacional.
 - e) Base financiera y modelo organizativo asegurado y un modelo seguro de gestión de una oficina profesional de FSC, alineado con la Red y con el FSC Internacional.
 - f) Capacidad demostrada para recaudar fondos de manera independiente;
 - g) Capacidad y experiencia para coordinar el desarrollo, la gestión en curso y la interpretación del estándar de manejo forestal nacional.
 - h) Capacidad y experiencia para ofrecer una gama amplia de servicios a la gama completa de Titulares de Certificados y otros No-Titulares de Certificados en el país.

- i) Capacidad para implementar campañas de marketing de relevancia nacional, idealmente impulsadas por la investigación de los consumidores o del sector para aumentar el reconocimiento de la marca (entre empresas y consumidores).
- j) Capacidad para administrar los programas descentralizados por el FSC Internacional (por ejemplo, el programa de Prestador de Servicios de Marcas, el programa de Cuentas Clave, el programa de Membresía).
- k) Conocimientos, habilidades, actitudes y el liderazgo para representar FSC en el país, incluyendo hacia las instituciones gubernamentales y principales socios comerciales.
- l) Capacidad de proporcionar servicios de traducción que incluyen toda la terminología de técnica forestal, de la cadena de suministro y del mercado.
- m) Tener buenas habilidades de comunicación.
- n) Excelente conocimiento práctico de inglés.
- o) La capacidad de relacionarse con los valores y el enfoque del FSC.

2.4 Selección de un Representante Nacional del FSC

2.4.1 En los países donde el FSC estará representado por un Representante Nacional, se aplicarán los siguientes **critérios de elegibilidad** para una persona para llegar a ser o seguir siendo un Representante Nacional:

- a) Un individuo.
- b) Una trayectoria historial y una reputación indiscutible en la gestión forestal sostenible y la certificación FSC.
- c) En posesión de una red amplia con las partes interesadas claves incluyendo las instituciones gubernamentales.
- d) Las habilidades y el equilibrio de interactuar con los más altos niveles del gobierno y de negocios dentro del país, y un registro de este.
- e) La capacidad de proporcionar servicios de traducción que incluyen toda la terminología de técnica forestal, la cadena de suministro y el mercado.
- f) Un entendimiento excelente de la estructura del FSC.
- g) Excelentes habilidades de comunicación, y un registro de este.
- h) Excelente conocimiento práctico de inglés.
- i) Calificado para gestionar un sistema de contabilidad financiera sólida y un registro de este.
- j) La capacidad de relacionarse con los valores y el enfoque del FSC.
- k) Estar libre de conflicto de intereses.
- l) Si está empleado, tiene la aprobación de la empresa para convertirse en un Representante Nacional del FSC.

2.5 Selección de un Punto Focal Nacional

2.5.1 En los países donde FSC podrá tener un Punto Focal Nacional, se aplicarán los siguientes **critérios de elegibilidad** para una persona que llega a ser o permanece como un Punto Focal Nacional:

- a) Un individuo.
- b) Una trayectoria historial y una reputación indiscutible en la gestión forestal sostenible y la certificación del FSC.
- c) Los conocimientos, habilidades, actitudes y el liderazgo demostrado para proporcionar información precisa sobre el FSC y promover FSC y el manejo forestal sostenible en el país.
- d) En posesión de una red amplia con las partes interesadas claves incluyendo las instituciones gubernamentales.

- e) Capacidad para transferir la información de los actores nacionales al FSC Internacional.
- f) Excelentes habilidades de comunicación.
- g) Excelente conocimiento práctico de inglés.
- h) La capacidad de relacionarse con los valores y el enfoque del FSC.
- i) Si está empleado, tiene la aprobación de la empresa para convertirse en un Punto Focal Nacional del FSC.

Anexo 1. Diagrama de flujo del proceso de selección y evaluación de Socios de la Red

